



RESOLUCIÓN O. N° 116 /

ANT.: Resolución O N° 0074, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pinto con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Pinto, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

Chillán, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Pinto.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Pinto, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE PINTO”**

REGIÓN: Ñuble

COMUNA: Pinto

ESPACIO PÚBLICO N° 1: PLAZA DE PINTO

METROS TOTALES: 280 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 70 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE ERNESTO RIQUELME ESQ CALLE MANUEL BALMACEDA	0	CALLE BALMACEDA ESQ CALLE SARGENTO JUAN DE DIOS ALDEA	69	
2	RECHAZO	CALLE BALMACEDA ESQ CALLE SARGENTO JUAN DE DIOS ALDEA	70	CALLE JUAN DE DIOS ALDEA ESQ CALLE DOMINGO SANTA MARÍA	139	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE JUAN DE DIOS ALDEA ESQ CALLE DOMINGO SANTA MARÍA	140	CALLE DOMINGO SANTA MARIA ESQ CALLE ERNESTO RIQUELME	209	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE DOMINGO SANTA MARIA ESQ CALLE ERNESTO RIQUELME	210	CALLE BALMACEDA ESQ CALLE ERNESTO RIQUELME	279	

**ESPACIO PÚBLICO N° 2: PLAZA RECINTO****METROS TOTALES: 160 MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 40 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE LOS LINGUES ESQ CALLE LAS TEPAS	0	A 50 MT POR CALLE LAS TEPAS	39	
2	RECHAZO	CALLE LAS TEPAS	40	EXTREMO SUROESTE DE PLAZA	79	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	EXTREMO SUROESTE DE PLAZA	80	CALLE LOS LINGUES	119	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE LOS LINGUES	120	CALLE LOS LINGUES ESQ CALLE LAS TEPAS	159	

ESPACIO PÚBLICO N° 3: PLAZA ACTIVA LOS LLEUQUES**METROS TOTALES: 60 MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 15 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AVDA. JAVIER JARPA SOTOMAYOR (RUTA N-55)	0	AVDA. JAVIER JARPA SOTOMAYOR (RUTA N-55)	14	
2	RECHAZO	AVDA. JAVIER JARPA SOTOMAYOR (RUTA N-55)	15	AVDA. JAVIER JARPA SOTOMAYOR (RUTA N-55)	29	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AVDA. JAVIER JARPA SOTOMAYOR (RUTA N-55)	30	AVDA. JAVIER JARPA SOTOMAYOR (RUTA N-55)	44	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	AVDA. JAVIER JARPA SOTOMAYOR (RUTA N-55)	45	AVDA. JAVIER JARPA SOTOMAYOR (RUTA N-55)	59	



ESPACIO PÚBLICO N° 4: PLAZA VILLA PADRE HURTADO

METROS TOTALES: 100 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 25 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE REINERO IRAIRA	0	25 METROS AL SURESTE (LADO MULTICANCHA)	24	
2	RECHAZO	25 METROS AL SURESTE (LADO MULTICANCHA)	25	INTERIOR PLAZA	49	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	INTERIOR PLAZA	50	INTERIOR PLAZA	74	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	INTERIOR PLAZA	75	CALLE REINERO IRAIRA	99	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

ROXANA MELLADO BECERRA
Directora Regional (S)

VAM/jro

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Pinto
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes